LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho días del mes de abril del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015, para la "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 289.154**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 128/2015** de fecha 16 de febrero de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 340.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 08/2015**, realizada en fecha 01 de abril de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	80021607-5	314.952.000	Si	Si	Si
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	80025781-2	374.456.400	Si	Si	Si
3	ASEGURADORA TAJY S.A.	80028529-8	118.400.004	Si	Si	Si
4	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	80017124-1	140.698.464	Si	Si	Si

Observaciones:

- *La Firma Aseguradora del Este S.A. presenta Constancia del SIPE N° 1342301 de fecha 27/03/2015.*
- *La Firma El Productor S.A. de Seguros presenta Constancia del SIPE N° 1342654 de fecha 30/03/2015.*
- *La Firma Aseguradora Tajy S.A. presenta Constancia del SIPE N° 1342422 de fecha 27/03/2015.*
- *La Firma Grupo General de Seguros S.A. presenta Constancia del SIPE N° 1342828 de fecha 31/03/2015.*
- *El representante de la firma Grupo General de Seguros S.A., Sr. Juan Ramón González deja constancia de que el formulario de Oferta Comercial de la firma Aseguradora Tajy S.A., presenta precios con decimales, específicamente en el Ítem N° 3. Asimismo en el mismo formulario de presentación de oferta, Inciso F no se encuentra redactada correctamente.*
- *El representante de firma Aseguradora Tajy S.A., Sr. Elías Martínez, deja constancia que las copias presentadas por la firma Grupo General de Seguros S.A. no se encuentran autenticadas.*
- *El representante de la firma Grupo General de Seguros S.A., Sr. Juan Ramón González manifiesta que su presentación se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014, del Ministerio del Interior.

Conforme a la Instrucciones a los Oferentes **(IAO. 1.1d)** estipuladas en la Sección I, del Pliego de Bases y Condiciones; el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferentes	***ASEGURADORA TAJY S.A.***	***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***	***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***	***ASEGURADORA DEL ESTE S.A.***
Formulario de Oferta.*	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos Legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas*				
a. ***Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.****	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c. ***Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.****	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d. ***Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ****	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1(e)				
a. El oferente deberá presentar los modelos de las pólizas de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. La presentación de estos documentos deberá realizarse con la oferta.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c. Deberá presentar el Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d. Calificación de la Compañía de Seguros al 30 de Junio del último ejercicio fenecido: "A" comprobada a través de Certificado o Constancia original de calificación de riesgo, expedido por empresas calificadoras habilitadas.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Copia de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 2 reaseguradores con calificación BBB calificadas por Standard & Poor's.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f. Constancia del Margen de Solvencia de la última publicación de la superintendencia de Seguros o la última Declaración Jurada presentada con el sello de presentación en la Superintendencia de Seguros.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g. Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de cobertura de seguros, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros) durante los tres últimos años (2012-2013-2014) y deberá poseer un volumen de facturación del 50% del monto total ofertado en los últimos tres años mencionados.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Oferentes	*ASEGURADORA TAJY S.A.*	*GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*	*EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*	*ASEGURADORA DEL ESTE S.A.*
h. El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el rubro de seguros y experiencia tanto con Instituciones Públicas y/o Privadas.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1(f)				
Copia Autenticada de los últimos tres Balances Generales (2011-2012-2013) presentados y aprobados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1(i)				
a. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. *b. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *c. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.* *d. Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.* *e. Declaración jurada de La disponibilidad de los personales para la prestación de los servicios en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas de los servicios y suministros, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.*	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:
Los documentos formales correspondientes a la oferta de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., ya no fueron evaluados ni solicitados la oferente, debido a su descalificación por la presentación incorrecta del Formulario de Oferta y la no presentación del Poder de los firmantes de la oferta.

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las firmas **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. "CUMPLEN"**, con este requisito.

Por otro lado, se menciona que la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., "NO CUMPLE"** con la presentación de los documentos sustanciales, teniendo en cuenta la presentación incorrecta del Formulario de Presentación de Ofertas, ya que el inciso f) del mismo, el cual se refiere a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, no se encuentra redactado conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, el Formulario de la Oferta Comercial no se ajusta a las disposiciones establecidas, ya que el monto total ofertado para el Ítem N° 3, fue expresado con decimales.

Por último, la firma mencionada no presenta en su oferta, como tampoco se encuentra en el SIPE (como se observa en la Constancia N° 1342122, folio 15 de la oferta), el Poder de los firmantes de la Oferta. Si bien, en el SIPE se observan, tanto la Constitución de la Sociedad como las Actas de Asamblea, en ninguna de ellas se acreditan la capacidad de los firmantes para suscribir documentos en nombre de la Sociedad Anónima.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.,** queda descalificada en el presente proceso de evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, se han solicitado documentaciones a las firmas **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** En ese sentido, indistintamente fueron remitidas las Notas DUOC N° 105/2015 al 107/2015, todas de fecha 06 de abril de 2015, a las firmas mencionadas, solicitando que remitan a la Institución las documentaciones de carácter formal que componen su oferta.

Las firmas **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, dentro del plazo establecido, remitieron la totalidad de los documentos solicitados, por lo que **"CUMPLEN"** con la presentación de la documentación formal.

Por último, teniendo en cuenta la observación hecha en el Acta de Apertura, con respecto a las copias de las ofertas presentadas por la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, se menciona que el Pliego de Bases y Condiciones no establece que las mismas deben ser autenticadas en todas sus copias.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación (en orden numérico de menor a mayor):

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Precio Total*
1	*ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. (DESCALIFICADA)*	*118.400.004.-*
2	*GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*	*140.698.464.-*
3	*EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*	*314.952.000.-*
4	*ASEGURADORA DEL ESTE S.A.*	*374.456.400.-*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado y teniendo en cuenta los requisitos requeridos, se concluye que las firmas **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A., "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.1.1 Niveles de Solvencia Mínimos Requeridos

- *Coeficiente mínimo de 1,80 (Margen de Solvencia).*
- *Patrimonio Propio No Comprometido de Guaraníes 7.000.000.000.- (GUARANÍES SIETE MIL MILLONES), correspondiente al 30 de junio del último ejercicio fenecido.*
- *Fondo de Garantía de Guaraníes 7.000.000.000.- (GUARANÍES SIETE MIL MILLONES), correspondiente al 30 de junio del último ejercicio fenecido.*
- *Disponibilidades (del último ejercicio fenecido) de Guaraníes 5.000.000.000. (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES).*
- *Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos).*
- *Calificación de los Reaseguradores mínima: BBB (Standard & Poor's).*
- *Calificación de la Compañía de Seguros al 30 de Junio del último ejercicio fenecido: "A" comprobada a través de Certificado o Constancia original de calificación de riesgo, expedido por empresas calificadoras habilitadas.*

Las firmas **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A., "CUMPLEN"** con los Niveles de Solvencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para firmas aseguradoras.

Por otro lado, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, no ha sido objeto del análisis financiero, considerando que la misma fue descalificada por la presentación errónea de documentos sustanciales, tal como se menciona líneas arriba.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que todas las firmas oferentes cuentan con personal de origen nacional para la prestación de los servicios, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 80/2015 de fecha 01 de abril de 2015, remitió las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** y **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 34/2015 de fecha 06 de abril de 2015**, el Lic. Oscar Rubén Rolón, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR
BIENES Y SERVICIOS
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM N° 34/2015

A: *Lic. Cristina Florentin Cueto, Directora*
Dirección de Apoyo Logístico

De: *Lic. Oscar Ruben Rolon Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *06 - 04 - 15.*

Ref.: *Informe Técnico Solicitado --- Memorándum DUOC N° 80/2015*

Cumplo en informar a la Señora Directora, lo solicitado en Memorándum de referencia sobre el Llamado a LCO N° 04/2015 ***"Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios"*** *del Ministerio del Interior. Al respecto informo cuanto sigue:*

- ***Especificaciones Técnicas:***

Doc. Solicitadas	*EMPRESAS*			
	Grupo General	*Aseguradora del ESTE S.A.*	*Asegura TAJY S.A.*	*El Productor S.A.*
SEGUROS DE EDIFICIOS – Seguros contra Incendio, Rayos, Explosión.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SEGUROS DE BIENES CONTENIDOS EN EDIFICIOS – Seguros contra Robo, Hurto, Incendio, Rayos, Explosion.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SEGUROS DE VEHICULOS – Vigencia 12 Meses, Daños Robo, CTR Contra Todo Riesgo, Coberturas Adicionales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a los datos preliminares analizados por esta dependencia, y los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, corroborados según la ofertas presentadas por los oferentes, verificamos que la mejor y menor oferta es la presentada por parte de la Empresa ASEGURADORA TAJY S.A.
A los efectos pertinentes y mejor estudio de dichas ofertas, solicitamos al comité de evaluación se expida en cuanto a la "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS", del Ministerio del Interior, a la que reúna todos los puntos técnicos y administrativos requeridos para el efecto.

Atentamente.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No obstante, es importante resaltan que la oferta con el precio más bajo, **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, ha sido descalificada preliminarmente, por lo que se recomienda la adjudicación de la segunda mejor oferta, es decir, la oferta presentada por la firma aseguradora **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que además, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 08/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 34/2015 del Departamento de Bienes y Servicios, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la contratación de seguros para vehículos y edificios, a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, por un monto total de **Gs. 140.698.464.- (Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro) IVA incluido**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. RUC N° 80017124-1					
Ítem	*Descripción*	*Capital a Asegurar*	*Cantidad de Meses*	*Monto Mensual Gs.*	*Monto Total Gs.*
1	*SEGURO DE EDIFICIOS*	*5.272.958.517*	*12*	*348.015*	*4.176.180*
2	*SEGURO DE BIENES CONTENIDOS EN EDIFICIOS*	*18.891.769.807*	*12*	*2.346.857*	*28.162.284*
3	*SEGURO DE VEHÍCULOS*	*4.200.000.000*	*12*	*9.030.000*	*108.360.000*
TOTAL					*140.698.464.-*

Monto Total: Gs. 140.698.464.- (Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro), IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, por no cumplir con la presentación de los documentos sustanciales exigidos en el PBC y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 ID Nº 289.154 "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios", a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por un monto total de Gs. 140.698.464.- (Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro) IVA incluido**; por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos

RATIOS FINANCIEROS					
LCO N° 04/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS"					
Empresa:	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.				
RESUMEN DE DATOS		**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		27.077.487.486	38.124.664.634	46.595.019.337	37.265.723.819
PASIVO CORRIENTE		23.017.613.675	31.827.280.780	39.192.023.740	31.345.639.398
ACTIVO TOTAL		35.776.804.880	47.076.130.009	56.276.863.806	46.376.599.565
PASIVO TOTAL		23.017.613.675	31.827.280.780	39.192.023.740	31.345.639.398
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.068.476.349	4.970.348.342	6.452.709.039	4.830.511.243
CAPITAL		5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,176381178	1,197861196	1,188890363	1,187710912
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,643366945	0,676081079	0,696414496	0,671954174
RENTABILIDAD	RE/C	0,61369527	0,994069668	1,290541808	0,966102249

RATIOS FINANCIEROS					
LCO N° 04/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS"					
Empresa:	EL PRODUCTOR S.A.				
RESUMEN DE DATOS		**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		30.211.194.765	31.972.553.291	39.328.610.121	33.837.452.726
PASIVO CORRIENTE		17.717.306.875	20.640.992.989	29.035.669.122	22.464.656.329
ACTIVO TOTAL		34.153.851.246	39.925.554.990	52.306.826.240	42.128.744.159
PASIVO TOTAL		17.912.701.854	20.839.665.233	29.158.686.351	22.637.017.813
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.270.823.155	3.491.203.722	4.828.466.136	3.196.831.004
CAPITAL		9.000.000.000	9.000.000.000	12.000.000.000	10.000.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,705179855	1,548983293	1,354492984	1,536218711
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,524470922	0,521963069	0,557454704	0,534629565
RENTABILIDAD	RE/C	0,141202573	0,387911525	0,402372178	0,310495425

RATIOS FINANCIEROS					
LCO N° 04/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS"					
Empresa:	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				
RESUMEN DE DATOS		**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		52.069.633.218	70.430.685.936	86.368.270.227	69.622.863.127
PASIVO CORRIENTE		42.530.583.510	70.113.717.204	82.623.509.348	65.089.270.021
ACTIVO TOTAL		66.339.150.130	102.935.654.511	127.556.618.511	98.943.807.717
PASIVO TOTAL		44.599.789.062	72.580.746.017	85.122.513.425	67.434.349.501
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.376.602.128	13.056.499.380	15.667.715.397	12.033.605.635
CAPITAL		10.000.000.000	14.263.500.000	20.000.000.000	14.754.500.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,224286829	1,004520781	1,045323188	1,091376933
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,672299675	0,705107927	0,667331217	0,681579606
RENTABILIDAD	RE/C	0,737660213	0,91537837	0,783385770	0,812141451

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución